

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 5.856/2012

Por medio del presente se pone en general conocimiento que, habiendo transcurrido el plazo de información pública al que ha sido sometido el expediente sobre derogación de la ordenanza re-

guladora del control animal, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2012, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo de derogación hasta entonces provisional.

En El Carpio a 7 de septiembre de 2012. El Alcalde-Presidente,
Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.